



15 ABR. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1262

18 376.-

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- c) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, art. 47 del Ministerio de Educación;
- d) D.S.E. N° 214 del 05.06.2001, que fija tabla y procedimiento para pagar Asignación de Perfeccionamiento;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO:

1. RECONOCESE, a la profesional de la Educación que se indica, el derecho a percibir un nuevo porcentaje de Asignación de Perfeccionamiento correspondiente a cursos acreditados en el año 2014, que cumplen con los requisitos exigidos:

RUN	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	% Nuevo	% Antiguo	Dif. A pagar	A Contar	Retroactivo SEP
13.580.358-8	CONCHA	URIBE	XIMENA ANDREA	8.15	6.12	2.3	11.07.14	\$66.804

2. PÁGUESE, por la Dirección de Educación Municipal de Angol, el nuevo porcentajes a contar del mes de Abril, con cargo al Presupuesto vigente año 2016.
3. PÁGUESE, por la Dirección de Educación Municipal de Angol, los montos retroactivos con cargo a la Ley Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.).
4. Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Departamento de Personal y Departamento Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/AMS/JGS/PTP/PL

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Of. Personal / Of. Finanzas/ Establecimiento / Interesada